

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Técnico Especialista I, Grupo III, Niveles 5 y 6, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 1235/2022, de 20 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), se convocaron las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Técnico Especialista I, Grupo III, Niveles 5 y 6, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 11 de julio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las señaladas pruebas selectivas y publicada la relación provisional de personas aspirantes excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.

Igualmente, por Resolución de 5 de abril de 2024, del indicado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta y en el apartado décimo de la base octava de la aludida Orden 1235/2022, de 20 de junio, así como de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/administrativos-c1-funcionarizacion>

Segundo

Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados tercero y quinto de la base décima de la Orden 1235/2022, de 20 de junio.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 13 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, sita en Ronda de Valencia, 3, Madrid 28012, y se desarrollará conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la base octava de la ya reiterada Orden 1235/2022, de 20 de junio.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, a través de los medios indicados en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2024.—La Directora General de Función Pública (P. D. F. Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, JEFE DE NEGOCIADO Y TÉCNICO ESPECIALISTA I, GRUPO III, NIVELES 5 Y 6, ÁREA A, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	CAUSAS EXCLUSIÓN
578658	ALCAZAR GUTIERREZ, MARIA ESTHER	***1682**	F1
578184	ALVAREZ PEREZ, MERCEDES	***1092**	F1
577995	ALVAREZ SANCHEZ-DEHESA, MARIA CARMEN	***3055**	I,F1
577281	ARRIOLA ARRANZ, MARIA ANGELES	***6645**	M
578500	BERMEJO MIGUEL, ELENA	***1042**	F1
578949	CABALLERO TUNDIDOR, LUIS JORGE	***0445**	F1
577633	CORTES RODRIGUEZ, MARIA PAZ	***3321**	F1
578890	FERNANDEZ DIAZ, TERESA	***5059**	F1
577079	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	***2558**	F1
578100	GANCEDO POZON, VICTORIA	***0555**	M
578933	GARCIA BELINCHON, JESUS	***8497**	M
576713	GARCIA GONZALEZ, MONICA	***6610**	F1
578910	GARCIA SUALDEA, FUENCISLA	***0118**	F1
578281	GIGANTO MUÑOZ, CONSOLACION	***7517**	H
578950	GOMEZ GARCIA, ANA ELENA	***1236**	I,F1
578633	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAQUEL	***6819**	J,F1
577559	GUJARRO CATALÁN, ALBERTO ANTONIO	***4117**	F1
577112	GUTIÉRREZ AGRAMUNT, ANA ISABEL	***7704**	F1
577481	HIDALGO MARTIN, MARIA JOSE	***1598**	M
578416	IÑIGO TEJERO, GEMA	***1944**	J,F1
578243	ITURMENDI RUBIA, TRIANA	***8937**	M
577766	LEANDRO MARTÍN, MARÍA PILAR	***7763**	F1
576991	LÓPEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	***0915**	F1
578084	MARTIN RAMIS, ROSA MARIA	***9985**	M
578459	MUÑA MONTERO, JUSTINIANO	***8480**	F1
578680	MUÑOZ HERRERA, MARIA JESUS	***5621**	F1
577302	PARIENTE MORENO, MARIA DEL MAR	***7338**	H
577328	PARRA HEREDERO, JUAN JOSÉ	***1307**	M
577069	PEREZ CONSTENLA, MARIA	***7357**	M
578793	PINDADO GONZALEZ, ALBERTO	***2037**	H
578300	RUBIO LÓPEZ, MARIA ELENA	***5237**	H
577825	SALINAS PALOMEQUE, AMERICA GRACIELA	***1549**	F1
577858	SANCHEZ ORGAZ, MARIA SOLEDAD	***5084**	F1
576928	SARMIENTO MANCILLA, BLANCA	***0984**	F1
578592	VIÑAS CACHO, MERCEDES	***0046**	F1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

H	No poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
J	No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen (*)
M	No ostentar la condición de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid a fecha de 13 de mayo de 2007
F1	No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria. A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de percceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos. Informe de vida laboral.

(03/8.416/24)

